

Memoria Documental

Proceso de licitación de la Instalación
para Manejo de Fluidos en
Coatzacoalcos





Memoria Documental

Proceso de licitación de la
Instalación para Manejo de Fluidos
en Coatzacoalcos

Índice

I.	Contenido.....	1
II.	Presentación.....	2
III.	Fundamento Legal y Objetivo de la Memoria Documental.....	6
IV.	Antecedentes.....	8
V.	Marco Normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del proyecto.....	19
VI.	Acciones Realizadas.....	22
VII.	Aplicación de recursos.....	30
VIII.	Problemática asociada al cumplimiento del proyecto.....	31
IX.	Resultado alcanzado e impactos identificados.....	32
X.	Logro de objetivos.....	33
XI.	Efectos producidos.....	38
XII.	Glosario.....	39
XIII.	Anexos.....	42

Presentación

II. PRESENTACIÓN

Este documento ha sido elaborado con el propósito de sustentar y hacer del conocimiento público las actividades realizadas durante el “Proceso de Licitación de la Instalación para Manejo de Fluidos en Coatzacoalcos”, el cual fue desarrollado con el objeto de adjudicar un contrato de cesión parcial de derechos, derivado del Título de Concesión de la APICOATZA, con una vigencia de 14 años y la posibilidad de prórroga hasta por 13 años más para:

El uso, aprovechamiento y explotación de una superficie federal terrestre de 16,666 m², ubicada en la parte sur del recinto portuario de Coatzacoalcos, Veracruz, para la construcción, equipamiento y operación de una instalación portuaria, especializada de uso particular en el manejo de fluidos químicos que sean técnicamente viables, para el establecimiento de tubería o ductos de dicha instalación hacia el antemuelle de los muelles 7 y 8 del Puerto; y

La prestación de los servicios portuarios que se mencionan en el artículo 44, fracción III, de la Ley de Puertos, dentro de la instalación.

Los componentes que integrarán la Instalación serán los siguientes:

- Cuadro de control

- Bodega -taller
- Cárcamo de bombas
- Estacionamiento para tráilers
- Áreas para carga-descarga y maniobras de unidades de autotransporte.
- Áreas para el establecimiento de tanques
- Instalaciones para el drenaje pluvial
- Vialidades internas con su módulo de orientación dotado con guías de seguridad para casos de siniestro, en el acceso de la Instalación
- Barda o cerca perimetral del área.
- Las demás obras ofrecidas por el Cesionario en su propuesta técnica.

El período documentado se ubica en los ejercicios presupuestales 2012 a 2017, considerando las etapas previas a la adjudicación del Contrato de Cesión Parcial de Derechos (CPD), desde su planeación, hasta el desarrollo de los concursos públicos:

API/COATZACOALCOS/FLUIDOS/0
2/15

API/COATZACOALCOS/FLUIDOS/0
1/17

Las etapas del proceso se realizaron en su totalidad en el domicilio de la API, ubicado en el Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S/N,

Colonia Centro, en Coatzacoalcos, Veracruz, código postal 96400.

Las principales características del proceso consistieron en:

Contratación de asesoría para coordinar un concurso público, en los términos de la Ley de Puertos y su Reglamento, con el fin de adjudicar un contrato de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para el establecimiento y operación de una Terminal Especializada para el Manejo de Fluidos en el Recinto Portuario de Laguna de Pajaritos

Contratación del servicio consistente en estudio de riesgo para la construcción de una instalación portuaria especializada para el Manejo de Fluidos y Graneles, en el Recinto Portuario de Laguna de Pajaritos

Desarrollo de los actos correspondientes al Concurso Público
API/COATZACOALCOS/FLUIDOS/0
2/15

Contratación de “Servicio de asesoría externa para realizar el análisis previo del concurso en los términos de la Ley de Puertos y su Reglamento, las estrategias a seguir y la elaboración de los documentos que sean necesarios para adjudicar un contrato para el establecimiento, equipamiento y operación de una instalación portuaria especializada en el manejo de fluidos y derivados del petróleo, en el recinto portuario de Coatzacoalcos”

Desarrollo de los actos correspondientes al Concurso Público
API/COATZACOALCOS/FLUIDOS/0
1/17

Adjudicación del Contrato de Cesión Parcial de Derechos para la construcción, equipamiento y operación de una instalación portuaria, especializada de uso particular en el manejo de fluidos químicos.

Registro del Contrato ante la Dirección General de Puertos

Para la licitación del citado contrato, en todas sus etapas, se vieron vinculadas las Dependencias y Entidades que a continuación se enlistan:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de la Función Pública

Comisión Federal de Competencia Económica

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Dirección General de Puertos

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Órgano Interno de Control en la APICOATZA

PUERTO DE COATZACOALCOS

Datos generales del puerto

Coatzacoalcos, es considerado como el polo de desarrollo más importante en el sur de Veracruz, debido a su ubicación estratégica que le ha permitido ser un centro de distribución de distintas mercancías, así como por considerarse uno de los puertos más importantes en la producción petroquímica y petrolera del país. Es un puerto comercial e industrial que, aunado al recinto portuario de Pajaritos, conforma un conjunto de instalaciones portuarias de gran capacidad para el manejo de embarcaciones de gran tamaño y altos volúmenes de carga.

Tipo de puerto: Puerto de Altura y Cabotaje. Es el único con servicio de ferrobuzo, segundo puerto en manejo de petroquímicos y tercero en granel agrícola. En base a esto, se ha constituido como el líder en el manejo de graneles secos y líquidos.

Zona de influencia: Está definida, en primer término, por su ubicación geográfica con respecto a los centros de producción y consumo ligados principalmente a la industria petrolera (gas, petróleo crudo y productos petroquímicos), así como agroindustrial, que comprende a los estados de Veracruz, Tabasco, Puebla, Estado de México, Oaxaca, Campeche, Chiapas, Yucatán y Quintana Roo; y varía según las vías de comunicación disponibles y la calidad de los servicios proporcionados. Esta zona es dinámica, ya que los orígenes y

destinos de la carga pueden cambiar de un año a otro, de acuerdo con las fluctuaciones de la economía nacional e internacional.

El Puerto de Coatzacoalcos se crea por decreto Federal el 8 de octubre de 1825, la historia de su desarrollo se entrelaza con los principales acontecimientos que han influido con la configuración de la región. En 1858 se cubre por primera vez la ruta marítima Nueva Orleans-Minatitlán y, para 1896, dan inicio los trabajos de dragado de la barra y el canal de entrada al Puerto. 1905 marca el inicio de la construcción de muelles y bodegas.

Las obras portuarias de la época se relacionaron con otros proyectos de la región, como fueron la construcción del ferrocarril transístmico negociado desde 1857 y el establecimiento de la primera refinería en Minatitlán en 1906. Para 1908 ya se puede considerar a la zona Coatzacoalcos-Minatitlán, como un área económica privilegiada e identificada con actividades petroleras y comerciales fundamentalmente.

La Revolución Mexicana de 1910 y el inicio de operaciones del canal de Panamá en 1914, provocaron el descenso del intercambio comercial vía ferrocarril entre Coatzacoalcos y Salina Cruz. No obstante, pudo mantener su nivel e importancia económica gracias al petróleo y a las actividades agrícolas.

Posteriormente, una vez dirimido el conflicto armado e iniciada la etapa constructiva del nuevo régimen, destaca la inauguración del oleoducto Minatitlán-Salina Cruz y de la nueva refinería de Minatitlán en 1939 y en 1956, respectivamente, así como la construcción del primer muelle en la dársena de Pajaritos en 1968, todo ello a cargo de la empresa Petróleos Mexicanos.

En la década de los setenta, la misma empresa realiza su primer embarque de exportación de petróleo crudo (1974) y mediante la construcción de terminales especializadas de contenedores, se inicia el servicio multimodal transístmico entre los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz en 1976.

En el decenio siguiente, destacan la reconstrucción de los muelles fiscales, la construcción del muelle No. 8 y la terminación de los complejos petroquímicos de la Cangrejera y Morelos.

En la última década del siglo se consignan, como hechos relevantes, la extinción de la empresa de Servicios Portuarios del Istmo de Tehuantepec S. A. De C. V., en 1993 y la creación de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S. A de C. V., el 25 de Julio de 1994.

El 08 de octubre de 2008, mediante adendum al título de concesión, la API obtiene la concesión para la administración del Recinto Portuario de Pajaritos.

**ING. MARCOS CÉSAR THEUREL
COTERO**

Director General

**Administración Portuaria Integral
de Coatzacoalcos**

III. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DE LA MEMORIA DOCUMENTAL

Fundamento legal

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, entre las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) se encuentran: inspeccionar y vigilar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos; organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades a fin de que los recursos patrimoniales sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia; establecer normas y lineamientos en materia de planeación; formular y conducir la política de la Administración Pública Federal (APF) para implementar acciones que propicien la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas, así como vigilar y supervisar que los servidores públicos cumplan con las obligaciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, atendiendo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el desempeño de la función pública, dentro del régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

Asimismo, la presente Memoria Documental se presenta con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 26 Apartado "A", 90 y 134; Ley de Planeación: Artículos, 1, 3, 9, 17, 21, 22, 23, 24, 27 y 32; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Artículos, 1, 2, 3, 5, 6, 68 y 69; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Artículos 1, 2, 3, 9, 16, 18, 26, y 36 fracciones I, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, 37, 44, 46, 48, 49 y 50; Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Artículos 1, 2 fracciones I y II, 3 Apartado "A" fracciones I, V y XII, 9 fracción I, 13 fracción III, 38 fracción I y Ley Federal de las Entidades Paraestatales 1, 2, 9, 11, 28, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 58.

Con apego al cierre administrativo sexenal, el 06 de julio del 2017 se publicó el Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la APF y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión. Posteriormente el 24 de julio de 2017 se emitió el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la APF, los que a su vez se complementan con el Oficio Circular de fecha 9 de noviembre de 2017, mediante el cual se establece dar cumplimiento al artículo noveno del Acuerdo que establece las bases generales y el Acuerdo del 05 de diciembre de 2017 que reforma el diverso por el que se establecen los lineamientos generales; todo lo anterior complementa al Manual Ejecutivo para la Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas 2012-2018 expedido por la SFP.

Cabe señalar, que el Manual Ejecutivo en su capítulo VII contiene las consideraciones para la integración de memorias documentales, bajo las cuales se elaboró la presente.

Objetivo de la Memoria Documental

Como documento público gubernamental, el objetivo de esta memoria documental es integrar cronológicamente en un solo documento los elementos suficientes que permitan sustentar las acciones conceptuales, legales, administrativas, operativas y de seguimiento realizadas durante el desarrollo del procedimiento de licitación en cuestión y con ello dejar constancia de los resultados obtenidos.

IV. ANTECEDENTES

De conformidad con el título de concesión otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), publicada en el DOF el 21 de noviembre de 1994, en favor de Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. (APICOATZA) y mediante Adendum al título de concesión de fecha 05 de noviembre de 2008, publicado en el DOF, para administrar el recinto portuario de Laguna de Pajaritos. Como concesionario, se sujetará un Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP) que deberá entregar a la SCT para su aprobación.

El programa maestro considera entre otros, los siguientes aspectos relacionados con la obra en cuestión:

- I. Los usos, destinos y modos de operación previstos para las diferentes zonas del puerto, así como la justificación de estos;
- II. Las medidas y previsiones necesarias para garantizar una eficiente explotación de los espacios portuarios, su desarrollo futuro y su conexión con los modos de transporte;
- III. Los programas de construcción, expansión y modernización de la infraestructura portuaria, los cuales se apegarán a las disposiciones aplicables.
- IV. Los compromisos de mantenimiento, productividad y aprovechamiento de los bienes del puerto y de las concesiones que se otorgan.

Asimismo, la Concesionaria elaborará su programa operativo anual (POA), en el que se considerarán las acciones que llevará a cabo para dar cumplimiento a los objetivos, estrategias, metas y demás obligaciones establecidas en el PMDP y, en general, en el título de concesión; así como los compromisos de productividad que, para el ejercicio de que se trate, se propone alcanzar directamente o a través de los terceros con los que tenga celebrados contratos.

Bajo estos antecedentes, el PMDP fue elaborado con el objetivo de establecer una visión estratégica del Puerto de Coatzacoalcos, para contar con un programa alineado a la política sectorial, para propiciar que las acciones realizadas en el corto, mediano y largo plazo contribuyan con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Permitiendo también una adecuada asignación de recursos al realizar inversiones públicas que repercutan en mejor infraestructura portuaria para detonar el desarrollo económico del sur y sureste del país, lo que generará derrama económica por la atracción de inversiones y por consecuencia un beneficio social sustentable.

Infraestructura Portuaria

La APICOATZA tiene concesionada una superficie total de 647-58-40 hectáreas, de las cuales 180-94-83 son de tierra y 466-63-57 son de agua, conformada por los recintos portuarios de Coatzacoalcos y Laguna de Pajaritos.

A continuación se describen las áreas de almacenamiento para fluidos del Puerto de Coatzacoalcos:

Recinto Portuario Coatzacoalcos

Nombre	Línea de negocio	Dimensiones	Estructura	Área total (m ²)	Área útil (m ²)
Patio de usos múltiples, (capacidad de almacenaje de 158 furgones)	Carga general, fluidos, mineral, agrícola	112 x 358 (8 vías)	Losas de concreto	37,333	37,333
2 tanques con capacidad total de 24,000 T.M., No.1-No.2 (ED & F) Man Liquids, S.A. de C.V.)	Fluidos	56 x 106	Zapatas corridas de concreto	3,903	193
12 tanques con capacidad total de 84,000 T.M., TV.1 al TV.5 (PEMEX Gas y Petroquímica Básica)	Fluidos	470 x 145	Pilotes de acero y concreto	58,147	58,147
27 tanques con cap. total 2,861 T.M. (Oxiten, S.A. de C.V.)	Fluidos	244 x 123	Pilotes, losas de concreto	27,261	27,261
20 tanques con capacidad total 35,710 T.M., y un tanque de 264 m ³ , R.9001 al R.9017 (Celanese Mexicana, S. de R.L.)	Fluidos	268 x 130	Pilotes, losas de concreto	36,065	36,065
19 tanques con capacidad total 25,905 m ³ (Vopak México, S.A. de C.V.)	Fluidos	133 x 129	Pilas de concreto	16,420	16,420
5 tanques con capacidad total de 6500 m ³ (Smart Pass, S.A. de C.V.)	Fluidos	37 x 86	Pilas de acero y losas de concreto	3,187	3,187
Patio de vías (capacidad de almacenaje de 413 furgones)	Carga general, fluidos, mineral, agrícola	13 vías	Losas de concreto y vías	9,080	8,129
Cobertizo para el trasvase de alta fructosa (estación de Transferencia Coatzacoalcos, S.A de C.V.)	Fluidos	47 x 50	Estructura metálica	2,338	2,338

Recinto Portuario Laguna de Pajaritos

Empresa	Producto	Millones de barriles
Terminal Marítima de Laguna de Pajaritos, PEMEX	Petróleo y derivados, productos químicos	10.5
Empresa	Producto	Toneladas
Agro Nitrogenados	Granel mineral Granel mineral envasado Fluidos	5 bodegas de 45,000 T.M. c/u 1 bodega de 25,000 T.M. 4 tanques de 10,000 m ³ c/u y 1 tanque de 55,000 m ³
Innophos Fosfatados	Roca fosfórica Fertilizante Sosa caustica Ácido sulfúrico Azufre líquido Ácido fosfórico Otros minerales Otros fluidos	Patio para 120,000 T.M. 1 bodega de 25,000 T.M. 1 tanque de 8,000 T.M. 1 tanque de 3,000 T.M. 1 tanque de 30,000 T.M. 1 tanque de 3,000 T.M. 1 tanque de 2,000 T.M. 1 tanque de 1,500 T.M.

Terminales e instalaciones Recinto Portuario Coatzacoalcos (Fluidos)

Terminal	Área Cesionada (m ²)	Producto
PEMEX y Petroquímica básica	155,175.60	Azufre líquido
Grupo Celanese, S. de R.L. de C.V.	36,163.87	Productos químicos
Vopak México, S.A. de C.V.	17,036.85	Productos químicos
ED&F Man Liquid Products México, S.A de C.V.	7,859.75	Mieles y líquidos
Oleosur, S.A.P.I. de C.V.	18,619.00	Aceites y grasas
Oxiteno México, S.A. de C.V.	27,564.16	Productos químicos
Smart Pass, S.A. de C.V.	7,326.66	Productos químicos

Terminales e instalaciones Recinto Portuario Laguna de Pajaritos (Fluidos)

Terminal	Área Cesionada (m ²)	Producto
Terminal Marítima Pajaritos	1,525,944	Petróleo y fluidos
Innophos Fosfatados	83,434.50	Granel mineral y fluidos
Agro Nitrogenados	133,500	Granel mineral y fluidos

Diagnóstico de Competitividad

Análisis de conectividad

Referente a los enlaces marítimos, cuenta con una línea regular a través del ferrobuzque, que arriba cada 4 días. Adicionalmente existen líneas navieras que prestan servicio regular a las terminales o instalaciones de ambos recintos.

Análisis de la oferta

El puerto ha sobrepasado las metas de carga estimadas en los últimos años en el Programa de Desarrollo Anual, ubicándose en 2008 como el 2do. puerto a nivel nacional, con un movimiento de 25 mill. de carga incluyendo productos petroleros. Esto ha ocasionado que la demanda de infraestructura, como posiciones de atraque y áreas de almacenaje a cielo abierto y bajo cubierta cercanas a los muelles, por parte de los clientes existentes y futuros, sea cada vez mayor.

El Recinto Portuario de Coatzacoalcos, tiene una extensión de 352.01 hectáreas. Del total del área del recinto, 122.32 hectáreas son terrenos habilitados con terminales e instalaciones de usos múltiples, incluyendo áreas de reserva para la construcción de futuras instalaciones. El resto del recinto portuario está integrado por 229.69 hectáreas de agua incluyendo el canal de acceso, canales secundarios y dársena de operaciones.

El recinto portuario de Pajaritos considera una extensión de 295.5704 ha. Del total del área 58.624 hectáreas son terrenos que incluye áreas de reserva para la construcción de futuras instalaciones, y 236.9464 hectáreas integradas por el canal de acceso y dársena de maniobras.

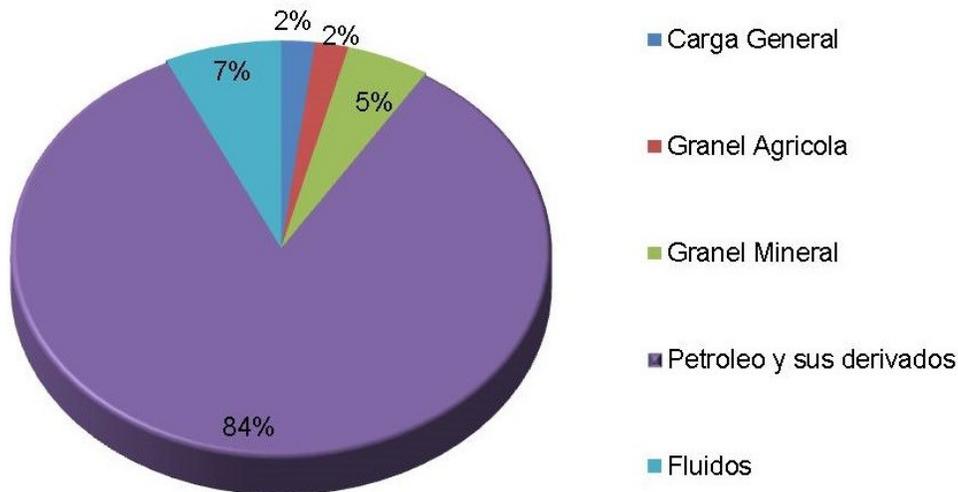
Análisis de demanda actual

Los puertos cumplen la función esencial de “enlace” y regulación. El tamaño, tipo y número de instalaciones está condicionado por la magnitud de los volúmenes y tipo de carga que participa en el enlace. El volumen de carga a su vez dependerá de las características de desarrollo de la zona tierra adentro a la que servirá el puerto fundamentalmente por razones de costo de transporte, lo cuales condicionarán una cierta ley de oferta y demanda de productos.

La logística operativa de un puerto involucra una serie de infraestructura y servicios acordes al tipo y volumen de carga que es capaz de transportar un buque. Todos los elementos o componentes de la infraestructura cumplen una función en específico, por ejemplo, para que un buque pueda arribar a un sitio, en primera instancia debe haber una demanda de los productos que éste transporta. El muelle es la infraestructura donde el buque atraca; es decir, es el punto de transferencia de mar a tierra; aquí la carga pasa del buque a patio, bodegas o al medio de transporte que la llevará a su destino final; o viceversa, la carga pasa de tierra a buque.

Líneas de Negocio del Puerto

La vocación del puerto de Coatzacoalcos es granelera, toda vez que cerca del 98% de la carga operada por el puerto es de este tipo, ya sean líquidos o sólidos. Las líneas de negocios también están claramente definidas como se presenta en el siguiente gráfico.



Vinculación del puerto con su zona de influencia

El puerto es históricamente de influencia regional, toda vez que más del 50% de la carga total que opera, tiene origen-destino en un radio no mayor a 50 km. Esto es consecuencia de su ubicación, adyacente a los centros productores y de consumo más importantes del país ligados a la industria petrolera.

Línea de negocios fluidos

Es la segunda línea de negocios del puerto, constituida principalmente por productos químicos diversos, azufre líquido y la melaza. Representa una operación de 2'093,070 toneladas anuales.

Coatzacoalcos tiene una ubicación geográfica en la región del Istmo de Tehuantepec, zona en la que se encuentra la vía terrestre más corta entre el Océano Pacífico y el Golfo de México, situación muy particular respecto a los demás puertos del Golfo de México. Aunado a ello, se localiza en una posición estratégica para las nuevas actividades de exploración de Pemex en aguas profundas.

Su principal fortaleza es que en su zona de influencia inmediata, se ubica el clúster petroquímico más importante de México. A corta distancia del puerto se localizan los Complejos Petroquímicos de Pajaritos, Morelos, La Cangrejera y Cosoleacaque, cuya materia prima es utilizada por las empresas de capital privado ubicadas en la zona para la producción de diversos productos de exportación. Asimismo, la Terminal Marítima de Pajaritos es la que opera el crudo de exportación, volumen principal en el Puerto de Coatzacoalcos, de la cual la Administración Portuaria recibe ingresos significativos por el pago de derechos de las embarcaciones que atracan en esa terminal.

En la zona aledaña al Puerto de Coatzacoalcos, existen proyectos dentro de la industria petroquímica que a corto plazo pueden concretarse en incrementos en el movimiento de carga ligando al puerto con las empresas locales y regionales, alcanzando un manejo preponderante de productos químicos. Los proyectos más relevantes son el proyecto “Etileno XXI”, y el inicio de operaciones de la Refinería “Gral. Lázaro Cárdenas”, ubicada en Minatitlán, después de los trabajos de reconfiguración. Lo anterior permitirá consolidar la presencia del puerto en la actividad petrolera y en la industria ligada a ella.

A continuación se plantea el mercado de los principales rubros dentro del manejo de fluidos.

a) Petroquímicos

La industria petroquímica es una de las actividades industriales más importantes para nuestro país. La función de la industria petroquímica básica es transformar el gas natural y algunos derivados del petróleo en materias primas, las cuales representan la base de diversas cadenas productivas, como son:

1. Metano (gas natural)
2. Etano (olefinas ligeras)
3. Naftas (aromáticos)

La industria petroquímica es una plataforma fundamental para el crecimiento y desarrollo de importantes cadenas industriales como son la textil y del vestido; la automotriz y del transporte; la electrónica; la de construcción; la de los plásticos; la de los alimentos; la de los fertilizantes; la farmacéutica y la química, entre otras.

b) Azufre

El azufre se maneja en estado líquido en la terminal que tiene PEMEX-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) en el recinto portuario de Coatzacoalcos. Llegar en transporte terrestre desde Tabasco y Chiapas, y se exporta vía marítima con destino principal a Tampa, Florida. Es un mineral no metálico cuyo uso más común es como fertilizante, pero también se ocupa en la fabricación de pólvora, laxantes, cerillos, insecticidas y vestiduras de auto.

Desde el punto de vista de la optimización logística de las operaciones de PGPB, mover el azufre a través de Dos Bocas en vez de Coatzacoalcos tiene sentido. Quizás no se ha encontrado la fórmula para invertir en una terminal marítima nueva, y por ello se continúa manejando el producto en un esquema tan costoso como el actual. Eventualmente, esta carga dejará de llegar a Coatzacoalcos sin embargo no en un mediano plazo.

Casi el 50% del azufre líquido es suministrado a Innophos Fosfatados para la fabricación de fertilizantes, la diferencia se exporta a Estados Unidos.

c) Melaza

Un tercer producto relevante dentro de la línea de negocios de fluidos es la melaza, subproducto en la fabricación de azúcar a partir de caña. Por el puerto de Coatzacoalcos, concretamente en el recinto Coatzacoalcos se han exportado volúmenes importantes de este producto, toda vez que en la zona de influencia del puerto se ubican los principales ingenios del país.

Si bien no es previsible que la caña de azúcar pierda importancia en el futuro, se están registrando nuevos fenómenos asociados a la posibilidad de fabricar etanol, como biocombustible que mejore el desempeño ambiental de los combustibles derivados del petróleo. El etanol como combustible es un producto nuevo en México. No obstante que, aproximadamente, la mitad de los ingenios del país tienen destilerías, sólo se produce mayoritariamente para bebidas y usos industriales.

Suponiendo que Pemex decida primero usarlo como materia prima para oxigenar las gasolinas, la demanda tiene que ver con las decisiones que tome el consumidor único del etanol: Petróleos Mexicanos. Esta opción, de concretarse, podría eliminar los excedentes que se generan de melaza, en consecuencia los volúmenes exportados por el puerto tendrían una tendencia a la baja.

Hinterland

En el caso de los fluidos, el azufre de exportación proviene de los yacimientos de Nuevo Pemex, Cactus y Reforma en los estados de Tabasco y Chiapas respectivamente. La melaza de exportación también proviene de algunos ingenios en el estado de Tabasco, así como de diversos ingenios en el estado de Veracruz. Los productos químicos se envían y se reciben para las empresas instaladas en el complejo petroquímico de Coatzacoalcos.

Foreland

Por lo que respecta al mercado internacional, los fluidos tienen como destino principal los Estados Unidos de América, y en menor porcentaje países como Brasil, Trinidad y Tobago, Australia, Sudáfrica y Polonia.

Conectividad marítima

El principal cliente del puerto en esta línea de negocios es Pemex quien importa y exporta diversos productos químicos utilizando sus instalaciones en Laguna de Pajaritos y buques contratados específicamente para cada embarque. Por lo que respecta al recinto portuario Coatzacoalcos, el cliente principal es Celanese, que transporta regularmente fluidos petroquímicos entre el puerto de Houston, E.U.A. y Coatzacoalcos en buques contratados para ese tráfico, siendo el producto de mayor volumen el ácido acético, que importa de su planta en Dallas, E.U.A. También tiene un servicio regular cada mes en promedio con el puerto de Santos, Brasil, para la importación de etanol. De igual forma, los embarques de melaza se realizan en buques charter. Para la atención de esta línea de negocios, independientemente de las instalaciones operadas por Pemex en las cuales se manejan productos químicos diversos y azufre líquido, el puerto cuenta con 4 instalaciones de fluidos y una capacidad de almacenamiento de 150.2 mil toneladas en las terminales e instalaciones privadas y adicionalmente 25.9 mil toneladas en la terminal pública operada por Vopak México.

Conectividad terrestre

Esta línea de negocio utiliza principalmente el autotransporte federal de carga para sus movimientos entre el recinto portuario y sus plantas o destinos finales, todos ellos ubicados a no más de 50 km del puerto.

Pronósticos de Movimiento Portuario

Tomando como referencia el movimiento de carga que ha venido operando el puerto, se establecieron los pronósticos de carga para el periodo 2012-2017. Cabe mencionar que dichos pronósticos incluyen los nuevos proyectos contemplados para el mismo periodo y consolidan las 5 líneas de negocios que se operan en sus dos recintos.

Pronosticos de Movimiento Total de Carga por Línea de Negocio (Toneladas)

Línea de negocio	Año						Total	TMC A
	2012	2013	2014	2015	2016	2017		
Carga General	1,138,480	1,133,320	1,117,000	1,020,000	1,083,545	1,102,620	6,569,445	-053%
Granel Agrícola	1,048,084	1,116,000	990,000	1,065,000	1,331,910	1,410,375	7,350.079	5.07%
Granel Mineral	2,456,563	2,531,327	2,749,000	2,400,000	2,789,008	2,888,558	15,970,294	2.97%
Fluidos	2,744,472	2,973,119	2,457,000	2,520,000	3,819,775	4,158,966	20,431,490	7.17%
Petróleo y Derivados	28,623,912	28,709,793	18,100,000	19,400,000	29,393,245	29,682,217	174,399,030	0.61%
Total	36,013,523	36,446,793	25,413,000	26,405,000	38,419,499	39,244,753	224,720,338	1.44%

TMCA: Tasa Media de Crecimiento Anual.

Como se muestra en la tabla, para los volúmenes de carga total y por línea de negocio, de acuerdo con su comportamiento reciente y sus perspectivas futuras, el movimiento de carga se prevé que aumente a una tasa promedio anual de 1.44% durante los próximos 5 años. Los pronósticos resultan en una estimación de movimiento total de carga de 36.013 millones de toneladas en 2012 incrementándose hasta 39.244 millones de toneladas en 2017. Siendo variable la tasa de crecimiento de cada una de las líneas de negocios.

Análisis DAFO Fluidos

Situación Actual

Durante el 2011 la operación de fluidos fue de 2'093,070 toneladas, compuesto por productos químicos, azufre y melaza principalmente. Esto representa el 34% de la carga comercial, o el 5.8% de la carga total del puerto. Convirtiendo a los fluidos en la segunda línea de negocios más importante después del petróleo y derivados.

Coatzacoalcos por su ubicación geográfica cercana a los principales complejos petroquímicos operados por PEMEX se posiciona como el segundo puerto en el Sistema Portuario Nacional con mayor movimiento de fluidos.

Infraestructura portuaria

Tecnología en muelles

Los fluidos se operan en las posiciones de atraque número 3A, 5, 6, 7 y 8 del recinto portuario Coatzacoalcos, ya que son muelles altamente especializados para este tipo de carga. En el recinto de Laguna de Pajaritos las tres terminales cuentan con muelles especializados para fluidos.

Tecnología en Equipo Portuario

La infraestructura de muelles, múltiples para la conexión en tierra, racks de tuberías y tanques de almacenamiento son propiedad de las terminales privadas.

Operación Portuaria

Organización de la Operación

La operación es eficiente y segura sin afectar el resto de las operaciones portuarias. La descarga de buque a tanques y viceversa es mediante el empleo de mangueras y racks subterráneos y aéreos sin obstaculizar las plataformas de operación de esos muelles para otro tipo de cargas.

Sistemas de Administración y Operación

Los sistemas de administración, trasiego y operación de la carga son automatizados ya que las operaciones de carga y descarga de los fluidos se realiza a través de bombeo de tierra a buque y viceversa.

Para el control de la calidad y cantidad de estos productos los clientes contratan los servicios de inspectores que pertenecen a empresas certificadoras, lo que permite garantizar que los productos operados cumplan los estándares contratados.

Uso y Aprovechamiento de Espacios

El almacenaje de fluidos se realiza en tanques propiedad de las terminales, lo cual requiere de pocos espacios para su almacenamiento. Las operaciones son seguras toda vez que cuentan con los equipos y sistemas para prevenir o mitigar cualquier emergencia que se pueda presentar incluyendo la protección al medio ambiente.

Atención del buque (Tipo de Maniobras)

Hasta 2011 los rendimientos para este tipo de carga eran de 684 toneladas hora buque operación (THBO), ubicándonos como el segundo puerto con mejores rendimientos.

Almacenamiento de la carga

La capacidad de almacenaje para fluidos es adecuada de acuerdo a los volúmenes de carga operados en el puerto. Sin embargo, aquí es donde se considera la construcción de la nueva terminal para el manejo de fluidos.

Entrega-recepción de las mercancías

No existen problemas para la entrega y recepción de fluidos en las terminales del puerto.

Inspecciones y Revisiones

Se realizan verificaciones físicas por parte de la Aduana con el apoyo de la Secretaría de Marina/Armada de México (CUMAR Coatzacoalcos). Los exportadores o importadores del producto contratan casas especializadas para realizar inspecciones en materia de calidad.

Matriz DAFO

<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con muelles especializados para el manejo de fluidos • Áreas con frente de agua disponibles para instalación de nuevas empresas en el recinto portuario en Laguna de Pajaritos. 	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conexión ineficiente por la suspensión del tráfico pesado en el Puente Coatzacoalcos I.
<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción del proyecto “Etileno XXI en la región. • Inversiones en la industria petroquímica regional para aumentar la capacidad instalada. • Ubicación a corta distancia de los complejos petroquímicos de PEMEX e industria privada, con la capacidad de enviar y recibir por ductos. • Reinicio de operaciones de la Refinería de Minatitlán con mayor capacidad de producción. 	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eventual interferencia en el arribo de embarcaciones por la construcción del túnel sumergido • Reducción en la exportación de azufre como consecuencia de una menor producción de PEMEX y un mayor consumo nacional • Disminución en las exportaciones de melaza, derivado de uso para la producción de alcohol en México.

V. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

CONSTITUCIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Planeación
- Ley de Puertos
- Ley de Navegación y Comercio Marítimos
- Ley de Inversión Extranjera
- Ley Aduanera
- Ley Federal de Competencia Económica
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley Federal del Mar
- Ley General de Vida Silvestre
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley de Aguas Nacionales
- Ley de Vías Generales de Comunicación
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley de Ingresos de la Federación

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley de Puertos
- Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos
- Reglamento de la Ley Aduanera
- Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos

- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera

- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales
- Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Reglas de Carácter General en Materia Portuaria
- Reglamento del Seguro Social para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado

CÓDIGOS

- Código fiscal de la federación

DECRETOS

- Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, 2016
- Decreto que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal.

ACUERDOS

- Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos

LINEAMIENTOS

- Lineamientos para el seguimiento de la rentabilidad de los programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal
- Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión
- Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión
- Lineamientos relativos a los dictámenes de los programas y proyectos de inversión a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

MANUALES

- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros

○ Manual de Políticas Bases y Lineamientos en Materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

- Manual de Organización de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

ESPECIALES

- Título de Concesión de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
- Programa Maestro de Desarrollo Portuario de los recintos portuarios de Coatzacoalcos y Laguna de Pajaritos, 2012-2017
- Reglas de Operación de los Recintos Portuarios de Coatzacoalcos y Pajaritos, Ver.

VI. ACCIONES REALIZADAS

Dentro de los objetivos de la APICOATZA, están el uso, aprovechamiento y explotación de áreas, la operación de terminales e instalaciones a través de terceros, y la captación de nuevas inversiones. En este contexto las principales acciones inherentes al proceso de licitación para la instalación en cuestión son las que a continuación se describen.

PLANEACIÓN

Como parte de la planeación, en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario, dentro de sus objetivos estratégicos y en específico para la línea de negocio fluidos, se tiene contemplado el incremento en la infraestructura del puerto para el manejo de este tipo de productos, mediante una nueva instalación especializada.

Ante esta necesidad, La Gerencia de Comercialización sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la APICOATZA, un dictamen administrativo de justificación, para la contratación de un asesor externo para coordinar un concurso público de adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos para el establecimiento de una instalación portuaria especializada para el manejo de fluidos en el recinto portuario de Laguna de Pajaritos. Como resultado, el Comité dictaminó la procedencia de la contratación, manifestándolo mediante Acuerdo en su Cuarta Reunión Ordinaria, celebrada el 25 de abril de 2012.

Basado en el citado dictamen, se procedió a la contratación por el procedimiento de adjudicación directa, formalizándose la firma de éste el 27 de abril de 2012, con el No. APIC-CSERV-007-2012.

Asimismo, y en complemento de la planeación, se adjudicó bajo el mismo procedimiento y fecha el contrato No. APIC-CSERV-008-2012, consistente en la elaboración de Estudio de riesgo para la construcción de una instalación portuaria especializada para el manejo de fluidos y graneles, en el recinto portuario en la Laguna de Pajaritos.

CONCURSOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS

1er. Concurso de Cesión

En el ejercicio 2015 a solicitud de la empresa TMM, la APICOATZA licitó la construcción de una terminal de fluidos en los terrenos que anteriormente ocupaba el parque ecológico dentro del Puerto. En atención a esta y en cumplimiento a lo que marca la Ley se publicó la convocatoria a licitación en diciembre de 2016.

Durante 2016, la API Coatzacoalcos realizó el concurso público nacional API/COATZACOALCOS/FLUIDOS/02/15, de cesión parcial de derechos para el uso y aprovechamiento de una superficie federal terrestre de 10,618.9 metros cuadrados, destinada para la construcción, equipamiento y operación de una instalación portuaria especializada en el manejo de fluidos químicos de uso particular y para colocar tubería o ductos, y prestar los servicios portuarios de maniobras para la transferencia de bienes o mercancías, como la carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo.

De lo anterior, la entidad fiscalizada envió información a la Comisión Federal de Competencia Económica para obtener su opinión respecto de la documentación necesaria para el concurso; además, solicitó un dictamen al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), el cual emitió un dictamen valuatorio, en el que determinó una cuota fija anual mínima para la contraprestación de “100.00 pesos”, por cada metro cuadrado de la superficie por ceder; la cuota lineal anual mínima de la contraprestación por cada metro lineal de “200.00 pesos” y la cuota inicial mínima de 7,699.9 miles de pesos; asimismo, la entidad fiscalizada elaboró la convocatoria con sus bases.

Sin embargo, la única empresa que compró las bases de la convocatoria pública presentó a la API un escrito, en el que expresó el deseo de retirarse del concurso, conforme se considera en el numeral 10.8.5 de las bases, con el argumento de que no contaba con las condiciones que le permitieran tomar decisiones adecuadamente para el desarrollo del modelo financiero, operativo, comercial y contractual del proyecto, por lo que ya no se realizó la cesión parcial de derechos durante el ejercicio 2016.

Al respecto, la API Coatzacoalcos realizó jornadas de promoción y reuniones con los interesados en instalarse en el puerto, a quienes les ofrecieron los espacios disponibles; además, la entidad participó en diversos foros ligados a la actividad petrolera, como el Congreso Mexicano del Petróleo, México Oil & Gas Summit y Downstream Oil and Gas Trade Show; asimismo, informó respecto de la superficie disponible, que está evaluando la petición de una empresa para ampliar en 3,400.0 metros cuadrados el espacio que actualmente tiene cesionado, por lo que quedaría un espacio disponible de 7,218.9 metros cuadrados, que se destinarían a otra empresa que requiriere de áreas en el puerto, para construir instalaciones para el manejo de hidrocarburos, proyecto que se sometió a análisis.

2o. Concurso de Cesión

Motivado por el concurso antes señalado el cual no se pudo concretar, para el siguiente ejercicio presupuestal (2017) se emite nueva convocatoria a fin de otorgar en cesión un área mayor a la anterior, con la finalidad de cumplir con las necesidades del Puerto para el manejo especializado de fluidos. De esta manera se realiza requerimiento de asesoría externa para llevar a cabo un nuevo concurso.

Cabe señalar que previamente se habían recibido solicitudes por parte de la empresa Smart Pass, S.A. de C.V., en la que manifestaba su interés para el establecimiento de una instalación especializada en fluidos, con el propósito de ampliar su capacidad, dado que ya forma parte de los Cesionarios del puerto.

Contratación de Consultor Externo

Con fecha 26 de octubre de 2016, a solicitud de la Gerencia de Comercialización de la APICOATZA, se entregan cotizaciones de parte de consultores externos respecto de un concurso público en los términos de la Ley de Puertos y su Reglamento, para adjudicar un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, derivado de la concesión de la APICOATZA, para el establecimiento, equipamiento y operación de una instalación portuaria especializada en el manejo de fluidos, conteniendo las propuestas técnicas y económicas para el servicio de asesoría.

Mediante estudio de mercado de fecha 27 de octubre de 2016 se emite el resultado obtenido del mismo, donde se determina la cotización de menor costo, así como al consultor elegido para llevar a cabo el servicio. En esta misma fecha la Gerencia de Comercialización somete a consideración del Comité de Adquisiciones de la APICOATZA sobre la procedencia de no celebrar licitación pública para realizar la contratación del servicio requerido, exponiendo los siguientes puntos:

- Descripción del servicio y sus alcances,
- Plazos y condiciones de entrega del servicio,
- Resultado de la investigación de mercado,
- Procedimiento de contratación propuesto, así como su motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción,
- Monto estimado y forma de pago propuesta,
- Persona propuesta para la adjudicación,
- Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, y
- Dictamen

En la 10ª. Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 28 de octubre de 2016, se dictamina la procedencia de contratar al proveedor propuesto para llevar a cabo el servicio por adjudicación directa, con apego al artículo 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, firmando el dictamen correspondiente.

Bajo este contexto, con fecha 31 de octubre de 2016 se suscribió el contrato no. APIC-CSERV-032-2016 con el Consultor Lic. Pablo Zamora Rodríguez con el objeto siguiente: “Servicio de asesoría externa para realizar el análisis previo del concurso en los términos de la Ley de Puertos y su Reglamento, las estrategias a seguir y la elaboración de los documentos que sean necesarios para adjudicar un contrato para el establecimiento, equipamiento y operación de una instalación portuaria especializada en el manejo de fluidos y derivados del petróleo, en el recinto portuario de Coatzacoalcos”, por un importe de \$279,000.00 y plazo de ejecución de 365 días naturales, consistente en:

- I. Actividades previas
 - Elaboración de los documentos de concurso para envío a la comisión Federal de Competencia Económica (COFECE):
 - a) Convocatoria pública
 - b) Bases y anexos
 - c) Pliego de requisitos
 - d) Proyecto de contrato de Cesión Parcial de Derechos
- II. Inicio del concurso. A partir de la publicación de la convocatoria.
- III. Presentación de propuestas. Entrega de proposiciones o en su caso, de escrito de desistimiento.

En términos generales, la elaboración de los documentos siguientes:

- a) Proyecto de escrito a la COFECE}
- b) Proyecto de escrito al DOF
- c) Calendario de actividades del concurso
- d) Modelo de la constancia de calificaciones
- e) Modelo de carta compromiso de confidencialidad
- f) Modelo de constancia de inscripción
- g) Guion del prospecto descriptivo
- h) Modelo de proposiciones (propuestas técnica y económica)
- i) Programa de visita al área a ceder, así como constancias de visita
- j) Conformación del listado de preguntas que entregaron los participantes en la sesión de preguntas
- k) Revisión del documento final de la entrega de respuestas
- l) Proyecto definitivo del contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones
- m) Proyecto del acta para la reunión de los participantes en el concurso con el Titular del Órgano Interno de Control en la API

- n) Proyecto del acta para la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas
- o) Proyecto del acta para la lectura pública de la evaluación de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas
- p) Proyecto del acta para el fallo del concurso y en su caso, de adjudicación del concurso.

El 10 de noviembre de 2016 se emitió la autorización de la Contratación de Servicios, mediante el cual se avaló la contratación del servicio de asesoría, mediante el procedimiento de adjudicación especificado.

Cronología del Concurso

Co fecha 11 de noviembre de 2016 se recibe nueva solicitud de ampliación por parte del Cesionario Smart Pass, S.A de C.V., para la construcción de terminal de fluidos por etapas con la finalidad de ampliar su capacidad de almacenamiento.

La APICOATZA informó del inicio del Concurso a su Consejo de Administración, a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante y a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), asimismo elaboró la Convocatoria, Pliego de Requisitos, Bases, Contrato, entre otros documentos del concurso.

Derivado de dicha información la COFECE determinó en sesión del Pleno que los documentos del Concurso permitían la libre concurrencia, y que los eventuales interesados en el mismo no tendrían que dar aviso de su participación.

Mediante oficio de fecha 21 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia de Comercialización se informa del inicio del proceso de concurso público para adjudicar una superficie de 16,666 m², para la construcción de terminal de fluidos de uso particular, solicitando la publicación de Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con No. API/COATZACOALCOS/01/17. De esta manera se llevó a cabo la publicación el día 30 de marzo de 2017, tanto en el DOF como en los principales diarios de circulación nacional.

A través de oficios de fecha 04 de abril de 2017, se hace entrega de manifestaciones de interés a participar por parte de las empresas siguientes:

- Smart Pass, S.A. de C.V.
- Grupo Logra, S. de R.L. de C.V.

Asimismo, adjuntaron comprobante de pago por concepto del costo de las bases del concurso. En respuesta la APICOATZA hace entrega por oficio de las bases y anexos, señalando las fechas de la etapa de “recepción del Pliego de Requisitos y documentación de los Interesados” para los días 24 y 25 de abril de 2017.

A efecto de conocer el inmueble y sus características para determinar su avalúo, se celebró reunión de trabajo en el sitio, levantándose la correspondiente minuta de fecha 11 de abril de 2016, contando con la asistencia del personal de la Gerencia de Comercialización de la APICOATZA, Gerencia de la empresa Smart Pass, S.A. de C.V. y Peritos Valuadores del INDAABIN.

En las fechas establecidas se llevó a cabo la recepción del Pliego de Requisitos y documentación anexa del Participante Smart Pass, S.A. de C.V. Grupo Logra, S. de R.L. de C.V., no presentó su documentación. Dado que la información se encontraba incompleta, mediante oficio de fecha 02 de mayo de 2017, se solicitó al Participante la entrega de su documentación en tiempo y forma, lo cual se realizó el 17 de mayo de 2017. El resultado de la evaluación correspondiente a la documentación e información presentada se realizó el 18 de mayo de 2017, entregándose constancia de calificación al Participante único, al haber cumplido con la información solicitada.

Con oficio de fecha 25 de mayo de 2017 se solicita la realización de visita al sitio donde se llevaría a cabo instalación en concurso, por la empresa Smart Pass, S.A. de C.V. En esta misma fecha tuvo verificativo la etapa de participación del único Participante, constituyendo su Garantía de Seriedad por la cantidad de \$900,000.00. APICOATZA hizo entrega de los documentos del concurso siguientes: Constancia de Inscripción, Modelos de Propuestas Técnica y Económica, Prospecto Descriptivo y el Proyecto de Contrato.

Con fecha 02 de junio de 2017, se llevó a cabo la visita al sitio en que se establecería la instalación. Para el día 7 del mismo mes se realizó sesión de preguntas. El 19 de junio se realizó entrega al Participante de la relación de preguntas y respuestas, Modelo de Contrato definitivo y Circular no. 1 a través de la cual se informó de la modificación al plazo de ejecución de la construcción y equipamiento de la instalación, derivado de la visita al área y de la sesión de preguntas y respuestas, donde se estableció que el terreno necesitaba un proceso de acondicionamiento especial por las cargas almacenadas anteriormente.

La reunión del Participante con el Órgano Interno de Control (OIC) se realizó el 20 de junio de 2017. Mediante Circular no. 2 de fecha 27 de junio de 2017 se informa al Participante de la suspensión parcial del concurso por caso de fuerza mayor, debiendo mantener vigente su Garantía de Seriedad, reanudándose las actividades el 19 de julio de 2017.

Ante la presencia del OIC, con fecha 3 de agosto de 2017 se realizó el acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas, entregándose en dicho acto al OIC el sobre cerrado que contenía el valor de referencia para la comparación de la oferta económica, y procediendo a la apertura de la Propuesta Técnica. La evaluación de la propuesta quedó formalizada con el respectivo documento de fecha 4 de agosto de 2017

El 8 de agosto de 2017 tuvo lugar el acto de lectura pública del resultado de la evaluación de la propuesta técnica, del cual se hizo constar mediante dictamen de evaluación y acta respectiva, determinándose su solvencia, con lo que el Participante pudo continuar con las siguientes fases del concurso. En la misma fecha se propuso llevar a cabo el acto de apertura de la propuesta económica, conteniendo el compromiso de pago por concepto de contraprestación a la APICOATZA, integrado de la siguiente manera:

- Cuota inicial de \$4,000,000.00 cubierta el día de la firma del contrato en una sola exhibición.
- Cuota fija durante la vigencia del contrato, correspondiente a cuota mensual de \$10.00 más IVA por cada metro cuadrado del área de la instalación.
- Cuota lineal durante la vigencia del contrato, integrada por cuota mensual de \$19.25 más IVA por metro lineal fuera de la instalación que se utilice para el establecimiento de los ductos hacia el antemuelle de los muelles 7 y 8 del Puerto.
- Monto de inversión por la construcción y equipamiento de la instalación durante los dos primeros años de vigencia del contrato por un importe de \$41,000,000.00.

Al respecto se hizo constar que la Propuesta Económica contenía declaración escrita de que la oferta se hacía en firme y con carácter obligatorio e irrevocable.

Posteriormente se procedió a la apertura del sobre conteniendo el valor de referencia, el cual se comparó con la cantidad de la cuota inicial que se cubriría al momento de la celebración del contrato y que se incluyó en la Propuesta Económica del Participante, manifestándose que la oferta era superior al valor de referencia del Concurso.

Con base en lo anterior se concluyó que toda vez que la información y documentación entregada en el Pliego de Requisitos resultó aceptada por la APICOATZA, al igual que la propuesta técnica, y que la propuesta económica resultó superior al valor de referencia, se aprobó la emisión del fallo.

El acto de fallo se celebró el 11 de agosto de 2017 de conformidad con las consideraciones antes señaladas declarándose ganador del Concurso a la empresa Smart Pass, S.A. de C.V.

Mediante escrito no. ST-CFCE-2017-308 de fecha 23 de agosto de 2017 emitido por la Secretaría Técnica de la COFECE, se da respuesta a la APICOATZA respecto a su solicitud de opinión del 18 de agosto de 2017 a través de oficio no. DGCZ/283/17, entregándose copia certificada del acuerdo relacionado con el cumplimiento de resolución en apego a las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.

Con fecha 25 de agosto de 2017, se suscribió el Contrato de Cesión Parcial de Derechos correspondiente al concurso API/COATZACOALCOS/FLUIDOS/01/17, mediante los cuales se establece que el Cesionario Smart Pass, S.A. de C.V. podrá:

- I. Usar, aprovechar y explotar el Área para construir, equipar y operar la Instalación, sin más limitaciones que las mencionadas en el contrato, en las disposiciones legales correspondientes, en las normas oficiales mexicanas y en las Reglas de Operación;
- II. Establecer tuberías o ductos de la Instalación hacia el antemuelle de los muelles 7 y 8 del Puerto, para la transferencia de fluidos químicos; y
- III. Proporcionar los Servicios en la Instalación a los usuarios con sujeción a lo establecido en el contrato

Mediante oficio no. 7.33443.17 emitido por la Dirección General de Puertos de la SCT, se notifica del registro del contrato bajo el número APICOA01-039/17 en términos del artículo 51 de la Ley de Puertos, en respuesta al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones remitido a través de escrito DGCZ/288/17 de fecha 29 de agosto de 2017 por la APICOATZA.

VII. APLICACIÓN DE RECURSOS

Por el asunto que trata el presente documento, la aplicación de recursos humanos estuvo a cargo de las áreas de la entidad que intervinieron en todo el proceso de adjudicación en el ámbito de su competencia. Sin embargo, para efectos de coordinación y conducción del concurso, la Gerencia de Comercialización fue la principal responsable.

Asimismo, el Director General fue el único facultado para suscribir las convocatorias, constancias y demás documentos referentes al concurso.

En cuanto a recursos financieros, solo aplican los montos ejercidos por los prestadores de servicios contratados durante las etapas previas y de asesoría siguientes, con cargo a las partidas presupuestales 33104 "Otras asesorías para la operación de programas."

Ejercicio fiscal	No. Contrato	Objeto de contrato	Importe (\$)
2012	APIC-CSERV-007-2012	Asesoría para coordinar un concurso público, en los términos de la Ley de Puertos y su Reglamento, con el fin de adjudicar un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones para el establecimiento y operación de una terminal especializada para el manejo de fluidos en el recinto portuario de Laguna de Pajaritos.	180,000.00
2012	APIC-CSERV-008-2012	Estudio de riesgo para la construcción de una instalación portuaria especializada para el Manejo de Fluidos y Graneles, en el Recinto Portuario de Laguna de Pajaritos	183,225.00
2016	APIC-CSERV-032-2016	Servicio de asesoría externa para realizar el análisis previo del concurso, en los términos de la Ley de Puertos y su Reglamento, las estrategias a seguir y la elaboración de los documentos que sean necesarios para adjudicar un contrato para el establecimiento, equipamiento y operación de una instalación portuaria especializada en el manejo de fluidos y derivados del petróleo en el recinto portuario de Coatzacoalcos.	279,000.00

VIII. PROBLEMÁTICA ASOCIADA AL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO

Entre los principales riesgos y problemas asociados al cumplimiento del proceso de licitación del proyecto se tienen:

- El retiro de la única empresa participante en el primer concurso público desarrollado en el 2016, que causo un impacto negativo de momento en el cumplimiento de las metas del Puerto.
- Que no se hubiera promovido de forma inmediata el proyecto para captar la atención de inversionistas
- Una vez recibida la solicitud de ampliación por parte de uno de los cesionarios ya instalados en el puerto, no se le hubiera dado el debido seguimiento provocando su pérdida de interés en el proyecto, causando pérdidas a la Entidad en el sentido de no contar con la capacidad instalada que el mercado demanda para el manejo de fluidos.

IX. RESULTADOS ALCANZADO E IMPACTOS IDENTIFICADOS

Mediante la conceptualización del proyecto y el diseño de las principales condiciones del proceso de adjudicación, la Entidad consideró en un primer término, lo establecido en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario, y con base al resultado inconcluso en el primer concurso, se dio atención a la solicitud de la parte interesada para llevar a cabo otro procedimiento público.

De esta manera se consideró la prefactibilidad técnica y económica del proyecto, los aspectos ambientales, los requisitos mínimos de desarrollo e inversión del proyecto, los compromisos que se pedirán en cuanto a índices de productividad y calidad de los servicios, a través de la contratación de un asesor externo quien, para este caso, apoyó en la coordinación del concurso público hasta la adjudicación del contrato.

Aunque no es objeto del presente documento, cabe destacar los beneficios que aportará la instalación una vez que esta inicie operaciones, los cuales estarán orientados a los objetivos siguientes:

- Incrementar la capacidad instalada del puerto, la gama y la calidad de la prestación de servicios
- Atraer nuevos tráficos e incrementar el movimiento de buques de carga especialmente en pro de la línea de negocios de fluidos y productos petroleros
- Fomentar la competencia en instalaciones, terminales y prestación de servicios para mejorar la eficiencia y productividad en las operaciones portuarias
- En el aspecto social, durante el desarrollo del proyecto se van a generar empleos directos e indirectos, para el desarrollo de la obra y su operación.

X. LOGRO DE OBJETIVOS

A través del desarrollo del proceso de adjudicación y la suscripción del contrato, se da cumplimiento a los siguientes instrumentos a través de las respectivas estrategias.

CONDICIONES del Título de Concesión otorgado por la SCT a favor de la APICOATZA

Vigésima. Operación de terminales y prestación de servicios

La Concesionaria deberá operar las terminales e instalaciones y prestar los servicios portuarios a través de terceros, los cuales en ningún caso podrán ser empresas filiales o subsidiarias, personas físicas o morales, con las cuales o con cuyos socios mayoritarios o administradores se tenga relaciones patrimoniales o corporativas.

Vigésima primera. Contratos

La Concesionaria celebrará contratos de cesión parcial de derechos o para la prestación de servicios con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo de la condición anterior.

Dicho contratos deberán reunir los requisitos que establece el artículo 51 de la Ley.

Vigésima segunda. Concurso

La Concesionaria, por regla general, adjudicará los contratos de cesión parcial de derechos o para la prestación de servicios a través de concursos públicos, que llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. La Concesionaria, por sí o a petición de parte que acredite su interés, expedirá la convocatoria pública correspondiente para que se presenten proposiciones en sobres cerrados, que serán abiertos en día prefijado y en presencia de todos los participantes.

Para la presentación de las ofertas se otorgará un plazo no menor de cuarenta días naturales, contado a partir de la publicación de la convocatoria.

En el caso de que medie petición de parte, la Concesionaria, en un plazo no mayor de sesenta días naturales contado a partir de la solicitud, deberá expedir la convocatoria correspondiente o señalar al interesado las razones de la improcedencia de la misma;

- II. La convocatoria se publicará simultáneamente en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de amplia circulación nacional y en otro del Estado de Veracruz;
- III. Las bases del concurso incluirán los requisitos que deberán reunir los participantes, así como los criterios con los que se seleccionará al ganador, que tomarán en cuenta, según sea el caso, la calidad del servicio que se propone, las inversiones comprometidas, los volúmenes de operación, los precios y tarifas para el usuario y las demás condiciones que se consideren convenientes;
- IV. Podrán participar uno o varios interesados que demuestren su solvencia económica, así como su capacidad técnica, administrativa y financiera, y cumplan con los requisitos que establezcan las bases;
- V. En el acto de apertura de propuestas se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, levantándose para tal efecto acta circunstanciada que será firmada por todos los participantes.
- VI. La Concesionaria, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, dentro de los cuarenta días naturales contados a partir de la fecha del acto de apertura de propuestas, emitirá el fallo debidamente fundado y motivado, el cual será dado a conocer en junta pública o por escrito a todos los participantes.
- VII. Dentro de los diez días hábiles siguientes al fallo señalado en la fracción anterior, los participantes podrán inconformarse ante la Secretaría. La Concesionaria deberá remitir a la Secretaría la documentación que sustente la emisión del fallo. La Secretaría dictará la resolución correspondiente en un lapso que no excederá de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la recepción de la documentación debidamente sustentada, y
- VIII. No se adjudicará el contrato cuando la o las proposiciones presentadas no cumplan con las bases del concurso.

En el caso de que todas las proposiciones presentadas no se ajusten a las bases citadas se declarará desierto el concurso y se procederá a expedir una nueva convocatoria.

La Secretaría entregará a la Concesionaria las solicitudes que le fueron presentadas antes del otorgamiento de la presente concesión, a efecto de que la Concesionaria proceda conforme a lo dispuesto en esta condición.

Vigésima cuarta. Eficiencia y productividad del puerto

La Concesionaria se obliga a que la operación del puerto se realice con la mayor eficiencia y productividad, por lo que el programa maestro de desarrollo portuario, las reglas de operación, los contratos de cesión parcial de derechos o para la prestación de servicios y el equipamiento, deberán estar orientados al logro de dicho objetivo.

PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO PORTUARIO (PMDP) Y SUS RESPECTIVAS VINCULACIONES

Respecto PMDP, éste considera como marco de actuación la meta nacional IV del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Para coadyuvar en el logro de esta meta, este instrumento se suma a la estrategia 4.9.1 del mismo. Con relación al Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, tiene el propósito de contribuir a potencializar, de manera complementaria con los demás puertos, la ubicación geográfica del país. Sustentado en la importancia del Sistema Portuario Nacional, el PMDP define su objetivo estratégico, estrategias y líneas de acción, con el desafío de potenciar su vocación y aprovechar su infraestructura, su área de influencia y conectividad, aunados con una adecuada asignación de los recursos para la inversión pública con la finalidad de mejorar, ampliar y modernizar la infraestructura portuaria para satisfacer las necesidades de los usuarios del puerto; y que sea el detonante del desarrollo económico de la región sur y sureste del país.

Objetivos Estratégicos del Programa Maestro de Desarrollo Portuario

Línea de negocios Fluidos
Perspectiva: Servicios Portuarios

Objetivo Estratégico: Código: SPF	Mejorar procesos operativos para la descarga de fluidos.	Descripción del Objetivo:	Identificar las oportunidades de mejora de los procesos operativos de ambos recintos portuarios para eficientarlos.			
Indicador SPF	Rendimiento operativo en fluidos de baja densidad.	Descripción del Indicador	Productividad del Puerto medida en THBO (Toneladas Hora Buque Operación) para el manejo de fluidos de baja densidad.			
Forma de Cálculo	(Toneladas Operadas/Tiempo de Operación) - Demoras	Unidad	THBO			
Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Meta	250	280	230	230	400	450

Perspectiva: Infraestructura y Procesos Portuarios

Objetivo Estratégico: Código: IPF	Incrementar la infraestructura del puerto en el manejo de fluidos.		Descripción del Objetivo:	Contar con una nueva instalación de fluidos en el recinto portuario en Laguna de Pajaritos.		
Indicador IPF	Instalación de fluidos		Descripción del Indicador	Incorporar al recinto portuario en Laguna de Pajaritos una nueva instalación de fluidos.		
Forma de Cálculo	Instalación		Unidad	Número		
Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Meta	0	0	0	1	0	0

Perspectiva: Aprendizaje y Crecimiento

Objetivo Estratégico: Código: ACF	Contar con un operador especializado con estándares internacionales en el manejo de fluidos.		Descripción del Objetivo:	Establecer parámetros definidos en el prospecto descriptivo del concurso público para que participen empresas de nivel internacional.		
Indicador ACF	Cesionario		Descripción del Indicador	Empresa operadora		
Forma de Cálculo	Número		Unidad	Cesionario		
Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Meta	0	0	0	1	0	0

Estrategias y Líneas de Acción (fluidos)

Objetivo 1	Mejorar procesos operativos para la descarga de fluidos.
Estrategia	Promover mejoras tecnológicas con las terminales de fluidos que operan actualmente, incluyendo la operación de este tipo de carga de parte de la Terminal Marítima Pajaritos operada por Pemex.
Línea de acción	Incrementar el rendimiento operativo utilizando tecnología moderna y eficiente. Revisión y entrevistas con las empresas cesionarias para definir bajo que condiciones se puede mejorar los rendimientos, y en su caso, realizar las inversiones que sean necesarias de parte del puerto.

Objetivo 2	Incrementar infraestructura portuaria del puerto en el manejo de fluidos.
Estrategia	Definir empresas potenciales para participar en el concurso público para construir y operar una instalación de fluidos en el recinto portuario en Laguna de Pajaritos y propiciar que Pemex Gas y Petroquímica utilice los terrenos que tiene bajo contrato de cesión parcial de derechos.
Línea de acción	Investigación de mercado para encontrar participantes potenciales que cumplan con las necesidades de los clientes del puerto en este rubro. Celebrar concurso público para recibir ofertas de los interesados y analizar sus propuestas para firmar contrato con la que mejor se ajuste a los requerimientos del mercado de la región. Propiciar inversiones públicas o privadas para la construcción de nuevas instalaciones en ambos recintos portuarios.

Objetivo 3	Contar con un nuevo operador especializado con estándares internacionales en el manejo de fluidos.
Estrategia	Establecer en el prospecto descriptivo del concurso público parámetros conforme los estándares internacionales.
Línea de acción	Elaboración de los documentos de concurso definiendo claramente el objetivo del puerto para la construcción de la nueva instalación en el recinto portuario en Laguna de Pajaritos.

XI. EFECTOS PRODUCIDOS

Los principales efectos y que de manera estricta aplican para el procedimiento en cuestión son los siguientes:

- En primera instancia, el único efecto y que favorece el desarrollo propio de la APICOATZA, es el haber concretado la formalización de contrato de cesión parcial de derechos objeto de la presente memoria.

Dados los antecedentes ya señalados, donde, en una primera convocatoria pública no fue posible llevar a buen término la contratación, con lo cual, de no haberse realizado el concurso, se hubieran aplazado las metas establecidas para dar atención a la línea de negocios de fluidos, siendo esta la segunda en importancia para el puerto y que a últimas fechas se ha venido incrementando.

- Otro efecto es haber captado el interés inmediato posterior al primer concurso, de uno de los cesionarios para ampliación de sus instalaciones, lo que motivó a realizar un segundo concurso.



GLOSARIO

Acta

Documento en el que se hace constar la reseña detallada de un evento, así como de las consideraciones y acuerdos adoptados en una reunión, asamblea, junta, consejo o corporación, que tiene valor legal una vez que ha sido aprobada y, en su caso, firmada por todas las personas que intervienen; derivado de ello, este documento tiene fuerza obligatoria sobre los acuerdos en ella contenidos.

Adjudicación directa

El procedimiento de excepción al concurso público, para el otorgamiento de algún contrato.

Bitácora

Instrumento técnico de control de los trabajos, el cual sirve como medio de comunicación convencional entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos y en el que deberán referirse los asuntos importantes que se desarrollen durante la ejecución de la obra y servicios relacionados con la misma.

Concesión

El título de concesión, con sus anexos y modificaciones, que el Gobierno Federal otorgó a la ENTIDAD por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.



CCPDO

Los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y para la prestación de servicios portuarios y conexos derivados de la Concesión que celebre la Entidad con terceros para el uso, aprovechamiento, operación y explotación de áreas, instalaciones, terminales y marinas.

Concurso público

Procedimiento que debe seguir la entidad para el otorgamiento de los CCPDO, con referencia a al artículo 53 de la Ley de Puertos.

Contrato

Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formalizan los actos para la realización de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Convenio

Acuerdo y sus anexos, así como adiciones o modificaciones acordadas.

Convocante

Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato.



Memoria descriptiva

Unidad de medida que consiste en el resumen de todos los elementos, recursos, criterios y metodología que interviene en la ejecución de un estudio, proyecto, ejecución de obra, puesta en operación, mantenimiento o supervisión de los trabajos ejecutados, incluyendo informes, conclusiones, recomendaciones y en su caso, informe fotográfico.

XIII. ANEXOS (Digitales)

01. Estudio de factibilidad
02. Registro en cartera
03. Presupuesto de Egresos de la Federación 2016
04. Oficios de Liberación de Inversión, original y modificados
05. Expediente de contratación dragado (*Contiene información confidencial*)
06. Expediente de contratación supervisión (*Contiene información confidencial*)

Directorio

Ing. Marcos César Theurel Cotero

Director General

Lic. Benito Arguelles Calzada

Gerente de Administración y
Finanzas

L.C. Adrián Lara Márquez

Gerente de Comercialización

Ing. Raymundo Alor Alor

Gerente de Ingeniería

IMN. David Alberto Cabrera Díaz

Gerente de Operaciones

Lic. Marco Antonio Sosa Rodríguez

Titular del Órgano Interno de Control

